Peste = Siendo el Ynte. Gyorlo que Conbiene pr.
Caudar el exceso del Pan su Laudeio =
Hordo se le entregue Sigro cuador Deneral
de Pare. la Justizia Lida. Que Con benga =
Lazid. Diso Que zes pecta el Sen. nereso a.o ayd
Comisarios Que Conder el Gyorlo Cayaxa Que
ad. Ser bin ya la Canatoria Que se ha
Cneldiamo Za la Cnesta Lid. Luscotas Zasimismo Sigue
ayaga Sona Que se la le Cnd. las cotas gas
Que Conguenia Varon Maria en Sregue
la Cantidad Que se manda los Mal. ordene
Que a cada Canallo se redia desde luego
Dho. Gartim. Son Bra. gor Comisario Lo
Cuenta al Casco de la Cuenta Ozind. a los
Señores Nuevos Dn. Juan Linar. Dn. Joseph Mz.
Villarrusa Lazel Campo a los Señores
Dn. Diego Carrasco Dn. Juan Matheo Luzed
la Cuenta Executen. Luego Encontrarenti
dho. Gartim. hasta la Cantidad de diez mill
a. Quedando por un año destancia dhos Cand.
tos. Lo. Quarto se le entregado Cnesta Jun
tamto. Oralista Decuadaig el Dr. Lido Dn. Mig.
dho. Yorcha por la Que Consta haverse
gastido a Dn. Jeronimo de V. Con tribuido algu
nos dellos dha gaxa se les entregue dha lista
a dhos Canalleros Comisarios Lazel Sugo bicto
Pheriendo gro. Los Que Con tribuido Lasi
se les haga saber a los Señores Jurado de Lazel
Que lo executen = Y se nombra Lazaque a Lui Ld
gerzine a Lerina Y se le entregue pesos a Ledrozpo
ze a Quien g. este Sanaro se le exonera Dgo